



Proyecto para reducir jornada laboral, sin aval

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

LA REFORMA APROBADA en comisiones para que las y los trabajadores en México tuvieran cuando menos dos días de descanso por cada cinco trabajados ya no avanzará este periodo en la Cámara de Diputados.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ignacio Mier, confirmó que no se aprobarían reformas constitucionales ante la falta de tiempo para construir los consensos y lograr los votos de dos terceras partes del pleno.

La diputada de Morena Susana Prieto Terrazas fue quien propuso reformar el artículo 123 de la Constitución en busca de que la jornada semanal de trabajo pase de 48 a 40 horas, con la reducción de un día de trabajo a la semana y que fue aprobado en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Ante las críticas por que esta iniciativa no fuera proce-

sada con la misma inmediatez que otros proyectos que impulsó la mayoría parlamentaria en 24 horas, la legisladora dijo no estar en contra del aplazamiento de la votación de su propuesta ante el pleno, pues preferiría no precipitarse y contar con tiempo de "invitar" al PAN a apoyar, luego de que votó en abstención.

Además, dijo que, si en la comisión fue aprobado por el resto de las bancadas, la tendencia del voto a favor debería mantenerse en el mismo sentido al pasar al pleno, aunque pasen varios meses pues de lo contrario "sería muy sospechoso" que PRI, PRD, MC cambiaran de opinión.

En referencia, dijo que la unanimidad por la que se aprobó la reforma en comisión tomó por sorpresa al sector empresarial, respecto del cual dijo que "el diálogo siempre estará abierto"

"No podemos consultar con la clase patronal porque la fuente de la riqueza de las empresas son los trabajadores, no las empresas porque son la fuerza laboral", dijo.

EL TIP

LA LEY FEDERAL del Trabajo estipula que la duración máxima de la jornada laboral es de 8 horas la diurna, 7 la nocturna y 7 horas y media la mixta.